



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros :—: De años anteriores: 1,32 euros	INSERCIONES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Viernes 19 de septiembre	Número 178

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 178/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 1545/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 250/2002. Págs. 2 y 3
De Burgos núm. 1. 761/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 478/2003. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 1302/2001. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 4 y 5.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 6 y ss.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de A Coruña. Pág. 10.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 10 y 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Villasandino. Pág. 11.
La Cueva de Roa. Pág. 11.
Villanueva de Gumiel. Pág. 11.
Huerta de Rey. Págs. 11 y 12.
Cabezón de la Sierra. Pág. 12.
Las Hormazas. Pág. 12.
Oña. Pág. 12.
Hortigüela. Págs. 12 y 13.
Castellanos de Castro. Pág. 13.
Peñaranda de Duero. Pág. 13.
- JUNTAS VECINALES.
Crales de Losa. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Castrillo de la Reina. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza número 10.629. Págs. 13 y 14.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Sociedad de Cazadores «La Montañuela». (Santa Coloma). Págs. 14 y ss.
Caja de Burgos. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Tributos. Pág. 17.
Huerta de Arriba. Subasta para la adjudicación de la obra de «Reforma del Ayuntamiento». Págs. 17 y 18.
Condado de Treviño. Corrección de errores en las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría Intervención, clase tercera. Pág. 18.
Fuentespina. Concurso para la contratación de la obra de «Recuperación del entorno de la ermita del Padre Eterno». Pág. 18.
Concurso para la contratación de la obra de «Separata 1.ª fase de urbanización y acabados de pabellón cubierto». Pág. 18.
Valle de Losa. Pág. 18.
- JUNTAS VECINALES.
Tobes y Rahedo. Subasta de arrendamiento de fincas rústicas. Págs. 18 y 19.
Hornos de Mena. Arrendamiento de derechos cinegéticos del coto de caza. Pág. 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. Concurso para la gestión de la III Feria de Mujeres Empresarias. Págs. 19 y 20.
Rectificación de errores de la «3.ª Fase de Desarrollo del Plan Director El Cid en Vivar y Camino del Destierro». Pág. 20.

JUNTAS ELECTORALES

- Burgos. Lugares de emplazamiento de propaganda electoral. Pág. 20.
Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña. Pág. 20.
Lerma. Lugares para la colocación de publicidad electoral. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0300784/2002.

Procedimiento: Tercería de dominio 178/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Don Juan Fernández-Villa Sainz, doña María Carmen Fernández-Villa Sainz, don Francisco Fernández-Villa Sainz y don Félix Fernández-Villa Sainz.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Don José Fernández-Villa Sainz y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Subdirección de Recaudación Ejecutiva).

Procurador: Don Sigfredo Pérez Iglesias.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 146/2002. – Juez que la dicta: Don Mauricio Muñoz Fernández. – Lugar: Burgos. – Fecha: 25 de noviembre de 2002.

Parte demandante: Don Juan Fernández-Villa Sainz, doña María Carmen Fernández-Villa Sainz, don Francisco Fernández-Villa Sainz y don Félix Fernández-Villa Sainz. – Abogado: Don Mario Aumente García. – Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Parte demandada: Don José Fernández-Villa Sainz y Dirección Provincial de la T.G.S.S. (Subdirección de Recaudación Ejecutiva). – Abogado: Sin profesional asignado y don Alejandro Martínez Elipe. – Procurador: Sin profesional asignado y don Sigfredo Pérez Iglesias.

Objeto del juicio: Tercería de dominio.

Fallo: Desestimando la demanda de tercería de dominio formulada por don Juan Fernández-Villa Sainz, doña María Carmen Fernández-Villa Sainz, don Francisco Fernández-Villa Sainz y don Félix Fernández-Villa Sainz, contra Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) y don José Fernández-Villa Sainz, absuelvo a la parte demandada de las pretensiones actoras, haciendo expresa imposición al actor de las costas procesales.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Fernández-Villa Sainz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 2 de septiembre de 2003. – El Secretario, (ilegible).

200307641/7616. – 43,32

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101580/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 1545/2002.

N.º ejecución: 30/2003.

Materia: Despido.

Ejecutante: D. Juan Carlos Barriuso Arauzo.

Ejecutados: Talleres Evima, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro (acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan Carlos Barriuso Arauzo, contra la empresa Talleres Evima, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva.–

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

A) Despachar la ejecución solicitada por D. Juan Carlos Barriuso Arauzo, contra Talleres Evima, S.L., por un principal de trece mil novecientos siete euros y sesenta y seis céntimos (13.907,66 euros), más ochocientos sesenta y nueve euros (869 euros) en concepto de intereses y cuatrocientos euros (400 euros) de costas, estas dos últimas cantidades, calculadas provisionalmente.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura de Tráfico y Juzgado Decano de esta ciudad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), y sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Evima, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de septiembre de 2003. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200307563/7534. – 57,00

N.I.G.: 09059 4 0100253/2002.

01030.

Número autos: Demanda 250/2002.

Número ejecución: 97/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Oscar Domingo Mancha.

Ejecutado: Fondo de Garantía Salarial e Instalaciones Técnicas de Refrigeración, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Oscar Domingo Mancha contra la empresa Instalaciones Técnicas de Refrigeración, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares.

Parte dispositiva. -

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Instalaciones Técnicas de Refrigeración, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de mil sesenta y cinco euros y veintinueve céntimos (1.065,29 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Abónese al ejecutante el importe retenido, 4,54 euros, mediante el correspondiente mandamiento de devolución (asiento 159/03).

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Técnicas de Refrigeración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de septiembre de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200307608/7592. - 38,76

N.I.G.: 09059 4 0100773/2002.

01030.

Número autos: Demanda 761/2002.

Número ejecución: 153/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Mohammed Yassine Salmi.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y R.N. Todo Morteros, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mohammed Yassine Salmi contra la empresa R.N. Todo Morteros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguiente particulares:

Parte dispositiva. -

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de don Mohammed Yassine Salmi, contra R.N. Todo Morteros, S.L., por un principal de mil ochocientos tres euros y ochenta y cuatro céntimos (1.803,84 euros) más la cantidad de ciento doce euros (112 euros) en concepto de intereses y ciento ochenta euros (180 euros) en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S. S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a R.N. Todo Morteros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 8 de septiembre de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200307609/7593. - 38,76

N.I.G.: 09059 4 0100493/2003.

01030.

Número autos: Demanda 478/2003.

Número ejecución: 78/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Don Ivan Santamaría Velasco y otros.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Jarcasa, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ivan Santamaría Velasco, doña Piedad Moreno González y don Carlos Tiscar Sáez contra la empresa Jarcasa, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguiente particulares:

Parte dispositiva. -

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Dejar sin efecto el embargo y precinto acordados sobre el vehículo BU-7146-Z, librando los correspondientes despachos al Registro de Bienes Muebles y a la Policía Local de Burgos, a la firmeza del presente. Entréguese copia a la actora y Fogasa de las certificaciones de titularidad e informes sobre subsistencias de cargas sobre vivienda, local y vehículo de la ejecutada.

B) Declarar al ejecutado Jarcasa, S.A. en situación de insolvencia total por importe de cuatro mil trescientos veinticinco euros y cuarenta y nueve céntimos (4.325,49 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jarcasa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 8 de septiembre de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200307610/7594. - 38,76

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201358/2001.

01000.

Número autos: Demanda 1302/2001.

Número ejecución: 119/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña M.^a Cristina Ruiz de Asúa Moro.

Demandados: Herederos y Causahabientes de Antonio San Vicente Pozueta.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña M.^a Cristina Ruiz de Asúa Moro contra la empresa Herederos y Causahabientes de Antonio San Vicente Pozueta, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva. -

1. - Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten, (artículos 236, 238, 158 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

2. - Líbrese oficio al Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro que corresponda al objeto de interesarle y requerirle para que informe a este Juzgado a la mayor brevedad posible y en todo caso en el plazo máximo de cinco días, sobre los posibles bienes o derechos de la ejecutada mencionada de los que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. Doy fe. - El Magistrado-Juez. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herederos y Causahabientes de Antonio San Vicente Pozueta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 1 de septiembre de 2003. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200307524/7493. - 76,38

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintana del Pidío (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 256/2000, de 30 de noviembre («Boletín Oficial de Castilla y León» número 235, de 5 de diciembre), que el Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de agosto de 2003 ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de esta zona, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Quintana del Pidío durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en este Servicio Territorial expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un conocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, depositando en la Jefatura de Área de Estructuras Agrarias la cantidad en que se estime el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 4 de septiembre de 2003. - La Jefa del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Paloma Delgado Casado.

200307662/7619. - 20,52

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medi-

das Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos

responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
1	COMUNIDAD COPROPIETARIOS	VICENTE ALEIXANDRE, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 00 00003051	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
2	PANADERIA LA MIRANDESA, S.L.	GREGORIO SOLABARRIETA, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 03 00013341	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
3	ANJOS XARDO, FERNANDO	CIUDAD DE TOLEDO, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 03 00025263	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
4	INDUSTRIAS RESANE, S.L.	POL. BAYAS C/ IRCIO, PAB. 121	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 03 00041027	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
5	E.S.M. RIOJA, S.L.	RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 01 00040363	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
6	BLANCO MARTIN, JOSE ANTONIO	SAN LAZARO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 01 00012778	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
7	COMERC. DESARR. ELECTRONICOS	COMUNEROS CASTILLA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 02 00031704	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
8	SERNADAS BERMEJO, J. ANTONIO	VITORIA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 03 00040926	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
9	PEREZ GARCIA, LAURA	CONDADO DE TREVIÑO, 60	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 00 00043770	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
10	HERNANDEZ GONZALEZ, FCO.	LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 02 00024731	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
11	RASINES CABALLERO, JORGE	REPUBLICA ARGENTINA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 03 00029307	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
12	LACONCHA BASABE, MARCOS	GREGORIO MARAÑON, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 02 00012506	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
13	SUBCONTRATAS TROPICALES, S.L.	LOS ALMACENES, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 02 00019172	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
14	MARQUINEZ BARDECI, JESUS	CTRA. LOGROÑO, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 02 00006543	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
15	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	09 02 00 00003354	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
16	GONZALEZ MIÑON, M.ª CARMEN	MAYOR, 7	09240	BRIVIESCA	09 02 03 00008489	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
17	PEDRO DURAN MODA, S.L.	POL. IND. LA VEGA, N.º 8	09240	BRIVIESCA	09 02 03 00043148	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
18	MONTOLIU AYALA, VICENTE	LA RIBERA, 4	09240	BRIVIESCA	09 02 88 00048771	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
19	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	REYES CATOLICOS, 10	09240	BRIVIESCA	09 02 98 00017832	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
20	BUITRAGO GARCIA VILL., ELADIO	SOMOVILLA, S/N	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 02 00039077	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
21	DE MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 97 00001536	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
22	REYERO DIEZ, FCO. JAVIER	MAYOR, S/N	09514	ROSALES	09 02 03 00002429	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
23	NEGRILLO MORALES	HEROES DEL ALCAZAR, 15	09550	VILLARCAYO	09 02 02 00010179	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
24	MAZON SAINZ MAZA, M. ANGEL	SAN NICOLAS, 1	09560	ESPINOSA MONTEROS	09 02 03 00040017	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
25	MARTINEZ QUIROGA, PEDRO	ANGEL BRACERAS, 1	09586	NAVA DE MENA	09 02 01 00044205	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

En Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 2003. – La Recaudadora Ejectiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200307568/7544. – 34,20

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de

que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de ejecutiva.

Num. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2003000020	González Pérez, M.ª del Mar	300,52
I/2003000021	González Pérez, M.ª del Mar	300,52
I/2003000022	Castil Delgado, S.L.	300,52
I/2003000037	Construcciones y Reformas Miper, S.L.	300,52
I/2003000068	Celisma Frarula, S.L.	300,52
I/2003000069	Celisma Frarula, S.L.	300,52
I/2003000088	Asociación Gestión C.E.I. Burgos	300,52
I/2003000101	Gran Dolina de Burgos, S.L.	300,52
I/2003000102	Autoescuela Ausín, S.L.	300,52
I/2003000109	Tobar Yagüe, Alfonso	300,52
I/2003000139	Núñez Berbes, José Antonio	300,52
I/2003000154	Integral Génesis, S.L.	3.005,07
I/2003000171	Ideamos Publicidad Miranda, S.L.L.	300,52
I/2003000176	Hortaliza y Patata Serpaa, S.A.	300,52
I/2003000177	Construcciones T. & J. Barcenilla, S.L.	300,52
I/2003000178	Construcciones T. & J. Barcenilla, S.L.	300,52

Num. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2003000186	G.P.P., S.C.	300,52
I/2003000275	Miguel García, Antonio de	300,52
I/2002000479	Serna Cascos, S.A.	300,52

Burgos, 28 de agosto de 2003. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200307551/7538. – 37,62

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

Número de emisión: 03.1.2.09.009.

Burgos, a 2 de septiembre de 2003. – La Jefa Provincial de Recaudación P.S., La Jefa de la Unidad de Recaudación, Victoria Esteban Lozano.

200307566/7541. – 95,76

* * *

ADMINISTRACION 09018 ARANDA DE DUERO

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Periodo	Clave liquidación
CERRAJERIA ARTISTICA DE DISEÑO	B09377169	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0901803416000014
DUAL MENDOZA, DANIEL	45570792H	SANCION TRAFICO 400043190758 B	2003	K1610103091726844
FERNANDEZ ADAN, JUAN IGNACIO	12382943L	SANCION TRAFICO 280070875971 B	2003	K1610103091449446
J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	B09339516	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0901803506000991
PEREZ HURTADO, MARIA ROSALINA	32024081P	SANCION TRAFICO 090044674332 L	2003	K1610103090600433

ADMINISTRACION 09224 MIRANDA DE EBRO

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Periodo	Clave liquidación
AUGUSTO ADRIANO DOS AÑJOS	X1261259P	SANCION TRAFICO 310046424974 V	2003	K1610103091552813
BASCONES SANCHEZ, ALVARO	13288694F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0922403106002466
BERRIO BERRIO, DANIEL	13283455N	SANCION TRAFICO 470044416032 P	2003	K1610103091863431
BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	13299748K	TRAFICO: 01/0246658 V	2002	C1500003010112992
BLANCO TALLERES Y MONTAJES IND.	A09043241	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0922403506001890
CONSTRUCCIONES METALICAS ARANC.	B09298563	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0922403506000515
GABARRI GABARRI, MIGUEL ANGEL	71341802B	SANCION TRAFICO 090045413064 Z	2003	K1610103091150499
GONZALEZ CASTILLO, SEBASTIAN	13291093Z	SANCION TRAFICO 090402270313 M	2003	K1610103091159662
GONZALEZ CASTILLO, SEBASTIAN	13291093Z	SANCION TRAFICO 230403961987 9	2003	K1610103091345826
HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	72685243E	SANCION TRAFICO 310046329217 C	2003	K1610103091550900
MOLINA BELLO, JOSE MARIA	16265647R	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	2001	H2000001011044091
SANCHEZ JIMENEZ, GUILLERMO	06517021V	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0922403106002686
TORIBIO BERRIO, ANTONIO	71344827T	SANCION TRAFICO 470044296142 V	2003	K1610103091863486

ADMINISTRACION 09600 BURGOS

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Periodo	Clave liquidación
ALCALDE GARCIA, JOSE ANTONIO	13082449A	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	4T-2002	A0960003530001131
BARRIUSO SOTO, JORGE	13139824Q	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-2002	A0960003560000243
BURGOS ALFAGEME, FELIPE	13135273L	SANCION TRAFICO 090045429047 M	2003	K1610103091153788
CARPINTERIA GAMA, S.L.	B09034984	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099280525
CARPINTERIA GAMA, S.L.	B09034984	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099280537
CARPINTERIA GAMA, S.L.	B09034984	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099280549
CARPINTERIA GAMA, S.L.	B09034984	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099280550
CARPINTERIA GAMA, S.L.	B09034984	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099280561
CARPINTERIA GAMA, S.L.	B09034984	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099280573
CARPINTERIA GAMA, S.L.	B09034984	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099280585
CONSTRUCCIONES NUVAN, S.L.	B09247826	09-4100000-70021-01 GESTION DI.	2002	C0800002090018571
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VAPE.	B09268194	09-IND2-TPA-LAJ-02-000278	2000	C0800003090003700
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VAPE.	B09268194	09-IND2-TPA-LAJ-02-000279	2000	C0800003090003711

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>	<i>Clave liquidación</i>
CUEVAS ALUMINORT, S.L.	B09366642	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	2000	A0960002150002600
CUEVAS ALUNINORT, S.L.	B09366642	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506008228
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	SANCION TRAFICO 090045441187 B	2003	K1610103091156439
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	SANCION TRAFICO 340401315279 B	2003	K1610103091594580
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	SANCION TRAFICO 370042987763 B	2003	K1610103091653474
GABRIEL SANCHEZ, ISIDORO	07806730R	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2003	A0960003700000279
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0960003150000180
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13076597Q	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	2000	A0960002150002588
GARCIA LIZARRAGA, SANTIAGO ALFR.	13141519D	SANCION TRAFICO 090045182315 B	2003	K1610103091156692
GOMEZ LOPEZ GOMEZ, MARIA PILAR	13153158X	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2002	A0960003560000144
GOMEZ LOPEZ GOMEZ, MARIA PILAR	13153158X	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-2002	A0960003560000155
GOMEZ LOPEZ GOMEZ, MARIA PILAR	13153158X	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-2002	A0960003560000155
HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	71273622A	SANCION TRAFICO 500046309376 B	2003	K1610103091018983
HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL	13938213Y	SANCION TRAFICO 330045202848 B	2003	K1610103091577915
HORITIGÜELA MARTIN, SERGIO	13164514G	SANCION TRAFICO 090045214420 B	2003	K1610103091149861
HORITIGÜELA MARTIN, SERGIO	13164514G	SANCION TRAFICO 090045441199 B	2003	K1610103091156450
HORITIGÜELA MARTIN, SERGIO	13164514G	SANCION TRAFICO 090045443974 B	2003	K1610103091156990
IGLESIAS ALUNDA, FRANCISCO	71273144P	SANCION TRAFICO 450046067022 T	2003	K1610103091816197
INTEGRAL GENESIS, S.L.	B09353509	SANCION TRAFICO 099045306917 M	2003	K1610103090597672
JIMENEZ IGLESIAS, CARLOS	13080709B	SANCION TRAFICO 090045184889 B	2003	K1610103091157242
PAVIBUR, S.L.	B09346123	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S20400099099273367
PAVIBUR, S.L.	B09346123	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S204000099273378
PAVIBUR, S.L.	B09346123	CUOTA CAMARA ISOC 1998	2000	S204000099273389
PAVIBUR, S.L.	B09346123	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099273390
PAVIBUR, S.L.	B09346123	CUOTA CAMARA ISOC 1999	2001	S2040001099273401
PAVIBUR, S.L.	B09346123	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099273413
PAVIBUR, S.L.	B09346123	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099273424
PEREZ DIEZ, ALICIA	13156058N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2003	A0960003530002429
PEREZ DIEZ, ALICIA	13156058N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2003	A0960003530002429
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2003	A0960003700000367
SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	02046939P	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960003506009075
SANTAMARIA VELASCO, M. VICTORIA	13110980Z	100109 IRPF ACTAS DE INSP.	1998	A0960002090002440
SANTAMARIA VELASCO, M. VICTORIA	13110980Z	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	1998	A0960002090002461
SANTAMARIA VELASCO, M. VICTORIA	13110980Z	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	1999	A0960002090002472
SANTAMARIA VELASCO, M. VICTORIA	13110980Z	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2003	A0960003700000301
UBIARNA UBIARNA, MIGUEL ANGEL P.	G09280256	MULTAS 210-20010-03 H. CIERRE	2003	C0800003090001610
URIBE ZUBIZARRETA, JOSE M.	14507733T	SANCION TRAFICO 090045339526 M	2003	K1610103091149058

ADMINISTRACION 09712 DEP. RECAUDACION

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>	<i>Clave liquidación</i>
PARDO PEREDA, FRANCISCO JAVIER	11917654C	SANCION TRAFICO 390046415951 B	2003	K1610103091702105
POSADA VERDEJA, MARIA CONCEPCION	13123617R	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	2000	A0960002150002566
POSADA VERDEJA, MARIA CONCEPCION	13123617R	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002150002654
POSADA VERDEJA, MARIA CONCEPCION	13123617R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506012562
SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210M	2002/0900000722 LEY ORG.1/92 A	2002	M2205003090001734

ADMINISTRACION 09752 BURGOS (U. O.)

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>	<i>Clave liquidación</i>
DOMINGUEZ CIFUENTES, HERMANOS S.	B37004041	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0980103500000064
MENDOZA VALEIRAS, FRANCISCO	14459150Q	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	1993-1996	A0973203400000040
MENDOZA VALEIRAS, FRANCISCO	14459150Q	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	1993-1996	A0973203400000084
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	100116 IRPF. RETENCIONES ING A	2001	A0960003236000040

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número de emisión: 03.2.2.09.016.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Burgos, a 4 de septiembre de 2003. – La Jefa Provincial de Recaudación P.S., La Jefa de la Unidad de Recaudación, Victoria Esteban Lozano.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

200307650/7622. – 172,71

* * *

ADMINISTRACION 09782 UNIDAD DE RECAUDACION

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
ALCACER GUTIERREZ, ALFREDO JESUS	13142834J	SANCION TRAFICO 090045404610 B	2003	K1610103091149070
ALCACER GUTIERREZ, ALFREDO JESUS	13142834J	SANCION TRAFICO 090045405560 B	2003	K1610103091149201
ALONSO ZAMORANO, RUBEN	71273009B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960003126000864
ALVARO VILLAFRANCA, SILVANO	13107836K	SANCION TRAFICO 090045451090 V	2003	K1610103091158650
AMAYUELAS BERNABE, JESUS	13091913Z	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099277989
AMAYUELAS BERNABE, JESUS	13091913Z	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099277990
AMAYUELAS BERNABE, JESUS	13091913Z	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099278000
AMAYUELAS BERNABE, JESUS	13091913Z	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099278011
AREA DE SERVICIO ESTEPAR, S.L.	B09327750	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2003	K1510503370012990
AREA DE SERVICIO ESTEPAR, S.L.	B09327750	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2002	K1510503370027674
AUTOCARES RUIZ, S.L.	B09207739	2000/IC00410 SANCIONES TTE. TTE.	2003	M1703903090001981
BARBERO ORCAJO, JESUS MARIA	13120009G	SANCION TRAFICO 310046422497 V	2003	K1610103091552076
BLANCO PEREZ, LUIS ROGER	13110459E	SANCION TFAFICO 090045325850 B	2003	K1610103091159816
BLANCO PEREZ, LUIS ROGER	13110459E	SANCION TRAFICO 340042364063 0	2003	K1610103091598859
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IAE1 9300000093 9	1994	S2040094700049571
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IAE1 9400000094 9	1995	S2040095700013426
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IAE1 9900000099 0	2000	S2040000700014190
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IAE1 9900000099 0	2000	S2040000700014200
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IRPF 9810000098 0	2000	S2040000700014211
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IAE1 9900000099 0	2000	S2040000700014222
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700003476
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700003487
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700003498
BRAVO LORENTE, MARIA CARMEN	13298064Q	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700000364
CALDERON GONZALEZ, MARIA ROCIO	72388912T	SANCION TRAFICO 340401298476 B	2003	K1610103091597385
CARCEDO GARCIA, ABEL	13152067T	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	2001	H2000001091045860
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTIC.	G09267113	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099282197
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTIC.	G09267113	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099282209
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTIC.	G09267113	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099282210
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTIC.	G09267113	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099282222
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTIC.	G09267113	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099282245
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTIC.	G09267113	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099282257
CONCEJO DELGADO, ALFONSO	13125582B	SANCION TRAFICO 090045444711 B	2003	K1610103091157209
CONDE PEREZ, RAUL	13135645T	SANCION TRAFICO 260402095850 8	2003	K1610103091372589
CONTROL DE ENSAMBLAJES Y MONTA.	B09336660	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-2	A0960003526001180
CORTES GONZALEZ, PEDRO JESUS	13060787F	SANCION TRAFICO 090045409838 B	2003	K1610103091149960
CORTES GONZALEZ, PEDRO JESUS	13060787F	SANCION TRAFICO 090045442726 B	2003	K1610103091156769
DELGADO MARTINEZ, JULIO CESAR	13140443Z	SANCION TRAFICO 090045180860 B	2003	K1610103091156318
DIEZ CASTRILLO, LUIS MIGUEL	71272479X	SANCION TRAFICO 090045445739 C	2003	K1610103091157462
DIEZ CASTRILLO, LUIS MIGUEL	71272479X	SANCION TRAFICO 090045453920 C	2003	K1610103091159343
ESCUERO CUEVAS, MOISES	13166174P	2002/0900001139 LEY ORG. 1/92 A	2003	M2205003090001888
FERNANDEZ CARCEDO, OSCAR	13153442H	SANCION TRAFICO 260043533338 6	2003	K1610103091367518
FERNANDEZ CORRAL, JUAN JOSE	13164568N	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960003126000765
FERNANDEZ MARTIN, FCO. JAVIER	13164350R	09-IVDG-TPA-LTP-02-000178	2000	C0800003090004470
FRANCO RODRIGUEZ, BLANCA GLORIA	13138389F	SANCION TRAFICO 090045452124 B	2003	K1610103091158881
GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	13147728P	SANCION TRAFICO 090045287848 B	2003	K1610103091151621
GIMENEZ PORTO, ANGEL PABLO	13078602C	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099277570
GIMENEZ PORTO, ANGEL PABLO	13078602C	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099277581
GIMENEZ PORTO, ANGEL PABLO	13078602C	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099277593
GOMEZ CADIÑANOS HERAS, JUAN JOSE	13293448T	SANCION TRAFICO 400401837044 8	2003	K1610103091723698
GONZALEZ UBIAGA, FELIX	16502461F	SANCION TRAFICO 260402093001 L	2003	K1610103091371984
GUBIA CORNEJO, SANTIAGO	13296571H	SANCION TRAFICO 090045352439 B	2003	K1610103091151500
HERRERO MIGUEL, MARIA YOLANDA	13297958W	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700000892
HERRERO MIGUEL, MARIA YOLANDA	13297958W	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700000903
HOZ LLORENTE, ENRIQUE DE LA	13120661N	SANCION TRAFICO 090045404040 B	2003	K1610103091148926

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
IBANEZ SAN JOSE, JOSE LUIS	13283931M	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004015
IBANEZ SAN JOSE, JOSE LUIS	13283931M	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700000947
IGLESIAS ALUNDA, OSCAR	71288120B	2003/450000085602	2002	M2205003450011934
IGLESIAS BERRIO, ANA BELEN	71273634S	SANCION TRAFICO 090045403952 4	2003	K1610103091148904
IGLESIAS BERRIO, ANA BELEN	71273634S	SANCION TRAFICO 090045403964 4	2003	K1610103091148915
IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	13296822Q	CUOTA CAMARA IAE1 98000000098 9	1999	S2040099700016059
IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	13296822Q	CUOTA CAMARA IRPF 98100000098 0	2000	S2040000700014640
IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	13296822Q	CUOTA CAMARA IAE1 99000000099 0	2000	S2040000700014651
IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	13296822Q	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700004059
IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	13296822Q	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700001013
IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	13296822Q	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001024
JORRIN ARENAS, LUIS ANGEL	20210058G	SANCION TRAFICO 390046338804 S	2003	K1610103091697760
JORRIN ARENAS, LUIS ANGEL	20210058G	SANCION TRAFICO 390046341669 S	2003	K1610103091699410
JOSE LUIS BARCENILLA REDONDO T.	G0905656S	SANCION TRAFICO 090045216702 B	2003	K1610103091150257
JUEZ GARCIA, JANITA	71277842Z	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS	2001	A0901803306000366
LOPEZ SAEZ, SABINA	13285260T	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700004279
LOPEZ SAEZ, SABINA	13285260T	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700004280
LOPEZ SAEZ, SABINA	13285260T	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001244
LOSADA RODRIGUEZ, ANGEL	13284648D	SANCION TRAFICO 310046220347 B	2003	K1610103091545620
M.J.C.L. SOCIEDAD CIVIL	G09348780	CUOTA CAMARA IAE1 99000000099 0	2000	S2040000700014850
M.J.C.L. SOCIEDAD CIVIL	G09348780	CUOTA CAMARA IAE1 99000000099 0	2000	S2040000700014860
M.J.C.L. SOCIEDAD CIVIL	G09348780	CUOTA CAMARA IAE1 99000000099 0	2000	S2040000700014871
M.J.C.L. SOCIEDAD CIVIL	G09348780	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700004312
M.J.C.L. SOCIEDAD CIVIL	G09348780	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700004323
M.J.C.L. SOCIEDAD CIVIL	G09348780	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700004334
M.J.C.L. SOCIEDAD CIVIL	G09348780	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001288
M.J.C.L. SOCIEDAD CIVIL	G09348780	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001299
M.J.C.L. SOCIEDAD CIVIL	G09348780	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001300
MARCOS GONZALEZ, JOSEFA	12920103Z	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960003126000380
MARIN SAN MARTIN, JESUS DANIEL	13159221R	SANCION TRAFICO 090045440225 B	2003	K1610103091156164
MARIN SAN MARTIN, JESUS DANIEL	13159221R	SANCION TRAFICO 090045451089 B	2003	K1610103091158640
MARTIN RUIZ, FRANCISCO JAVIER	13122550S	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099278506
MARTIN RUIZ, FRANCISCO JAVIER	13122550S	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099278517
MARTINEZ PEREZ, M. DEL CARMEN	13128408P	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099278659
MARTINEZ PEREZ, M. DEL CARMEN	13128408P	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099278660
MARTINEZ PEREZ, M. DEL CARMEN	13128408P	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099278671
MARTINEZ PEREZ, M. DEL CARMEN	13128408P	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099278682
MARTINEZ PEREZ, M. DEL CARMEN	13128408P	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099278693
MENDEZ GARCIA, YUDELCA ALTAGRAC.	X1679377D	SANCION TRAFICO 390046448610 V	2003	K1610103091715140
MICHI METAL, S.L. UNIPERSONAL	B09368648	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	2000	A0960003150000280
MIGUEL GARCIA, ANTONIO DE	00641150W	2002/100408 OBSTRUCCION	2002	M1900503090001560
MORA SAEZ, LUIS MARIANO	71266434Z	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960003126000787
MUÑOZ CORDOBA, JOSE	30413298F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960003126000336
NIEVES ORTEGA, ROMAN	13142902N	2002/4500001409 LEY ORG.1/92 A	2002	M2205003090001613
NUÑEZ MARISCAL, MARCO ANTONIO	13155541R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960003126000622
PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376S	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099278920
PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376S	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099278931
PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099278943
PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099278955
PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099278966
PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376S	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099278978
PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376S	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099278980
PEÑA SEDANO, PABLO	13168155B	TRAFICO:48/0728497 0	2002	C1500003480117220
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099280155
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099280166
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099280177
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099280189
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099280190
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099280200
PLASELEC, S.L.	B09321951	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	IT-2003	A0960003530003310
PLASELEC, S.L.	B09321951	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	IT-2003	A0960003530003310
PORRAS ANIEVAS, GERMAN	13158555W	SANCION TRAFICO 400043121750 M	2003	K1610103091720112
PORRAS ANIEVAS Y TRES MAS, S.C.	G09363813	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960003156000130
PREVILER, S.L.	B0923459Z	TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	2002	K1722599472502832
PRIETO RODRIGUEZ, RAUL	13148393Y	2001/4900000532 ART 25.1 S/PRO	2002	M2205003090001943

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
QUINTANILLA EZQUERRO, IGNACIO	13139764W	MULTAS 207-30087-03 MULTA EXP.	2003	C0800003090001962
REVILLA GOROSTIZA, FELIPE EUSEBIO	13142787N	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0960002416000925
REY BENITO, VALERO	13010864V	SANCION TRAFICO 090045403691 B	2003	K1610103091148838
REY ROJO, MIGUEL ANGEL	13134648S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0960003106004613
RIO DUQUE, OSCAR DEL	13146077J	SANCION TRAFICO 350404151522 P	2003	K1610103091608154
RODRIGUEZ PORTUGAL, DAVID	13170748M	SANCION TRAFICO 090045271749 8	2003	K1610103091148387
RODRIGUEZ SEGOVIA, STALIN MAURI	X3753163T	SANCION TRAFICO 280068370191 B	2003	K1610103091466397
ROJAS RODRIGUEZ, AURELIO	13145706X	2002/D-102 ACAMPADA PLAYA DEL	2003	M2300603090001634
RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	13302873H	SANCION TRAFICO 090045317361 V	2003	K1610103091157836
SAINZ ROBLES, JAVIER	02515272S	SANCION TRAFICO 150403070815 B	2003	K1610103091257529
SANTAMARIA GOICOECHEA, SANDRA	30659686L	SANCION TRAFICO 090045386723 B	2003	K1610103091158793
SANTOS CENTENO, AURORA	13298164R	CUOTA CAMARA IAE1 9900000099 0	2000	S2040000700015157
SANTOS CENTENO, AURORA	13298164R	CUOTA CAMARA IRPF 9810000098 0	2000	S2040000700015168
SANTOS CENTENO, AURORA	13298164R	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004840
SANTOS CENTENO, AURORA	13298164R	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700004851
SANTOS CENTENO, AURORA	13298164R	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001838
SANTOS CENTENO, AURORA	13298164R	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S22005003090001849
SANZ LARRAZ, PABLO	71102001P	2002/2400000886 LEY ORGANICA 1	2002	M22005003090001646
SARDIÑA MURGA, IVAN	71279461T	SANCION TRAFICO 260043380376 B	2003	K1610103091369905
SIERRA GARCIA, PILAR	71272434B	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	2001	A0960003236000072
TICKPRESS, S.L.	B09286717	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	1998	A0960003506005511
TICKPRESS, S.L.	B09286717	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	1999	A0960003506005522
TORRE CERECEDO, JOSE	30564827N	SANCION TRAFICO 090045243547 B	2003	K1610103091155670
TRANSBARRIAL IGLESIAS, S.L.	B09379611	SANCION TRAFICO 090045267412 B	2003	K1610103091147331
TUBIA SANCHEZ, M. GLORIA	13291197A	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001948
TUBIA SANCHEZ, M. GLORIA	13291197A	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001959
TUBIA SANCHEZ, M. GLORIA	13291197A	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700001960
TUBIA SANCHEZ, M. GLORIA	13291197A	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700001970
TUBIA SANCHEZ, M. GLORIA	13291197A	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001981
TUBIA SANCHEZ, M. GLORIA	13291197A	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700001992
TUBIA SANCHEZ, M. GLORIA	13291197A	CUOTA CAMARA IAE1 0100000001 0	2002	S2040002700002003
VARONA CASTRILLO, M. CARMEN	13043668T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960003126000501
VELASCO LOPEZ, OSCAR	72723726A	090000023402 INFRACC. ART. 25.1	2002	M2205003010001231
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	SANCION TRAFICO 120045273727 B	2003	K1610103091213970
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	SANCION TRAFICO 470044356126 0	2003	K1610103091863453
VIALMASA, S.L.	B09242686	CUOTA CAMARA ISOC 0020000000 0	2002	S2040002700002146

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de A Coruña

Relación de contribuyentes que se citan para ser notificados por comparecencia

De conformidad con lo que establece el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y no habiendo sido posible notificar el procedimiento que se relaciona, a pesar de los dos intentos realizados, se cita al interesado que figura en este anuncio, para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación, pasen a retirar, personalmente o mediante representante la notificación correspondiente en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en A Coruña, sita en calle Comandante Fontanes, 10 - 15003 A Coruña.

Transcurrido el citado plazo sin la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado.

Procedimiento: Procedimiento administrativo de apremio. (Recaudación).

(Emisión: 032209001).

Carril Penas, Juan Antonio. D.N.I.:76502246Z.

A Coruña, 1 de septiembre de 2003. — La Jefe de la Dependencia de Recaudación, en funciones, María del Carmen Rodríguez Sánchez.

200307648/7621. — 18,03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Germiniano Burgos Marín, con domicilio en C/ Abajo, s/n, 09227 Iglesias (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de vallado en zona de policía del arroyo Sambol, en el término municipal de Iglesias (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de un vallado, que consistirá en colocar unos postes metálicos de 1,50 m. de altura incrustados a 20 cms. de profundidad y hormigonados y una malla metálica de 1,50 m.

La separación de los postes metálicos será de 2,50 m.

El vallado se situará en la parcela 511 del plano general, en término municipal de Iglesias (Burgos), en zona de policía del arroyo Sambol.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Iglesias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 9503/02 BU).

Valladolid, a 16 de julio de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200206310/7545. — 25,12

Ayuntamiento de Villasandino

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio 2002, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasandino, 9 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200307592/7576. — 18,03

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2003, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villasandino, a 9 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200307593/7577. — 18,03

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio, adoptó el acuerdo de permutar las parcelas siguientes de propiedad municipal: Polígono 25, parcelas 25, 30 y 44, con otra de propiedad privada: Polígono 519, parcela 20, por considerarlo de auténtica necesidad.

El expediente se halla en las oficinas municipales, a los efectos de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular las reclamaciones oportunas, durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

La Cueva de Roa, 4 de septiembre de 2003. — El Alcalde, (ilegible).

200307618/7596. — 18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 20 de febrero de 2003, por el que se aprueba la modificación de las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, queda elevado a definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, introduciéndose un segundo párrafo en el artículo 1 de la ordenanza fiscal reguladora y suprimiéndose la mención a las «tarifas» en la redacción originaria:

Artículo 1. — Párrafo segundo.

Tarifas	Euros
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	15
De 8 a 11,99 caballos fiscales	40
De 12 a 15,99 caballos fiscales	80
De 16 a 19,99 caballos fiscales	100
De 20 caballos fiscales en adelante	125
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	90
De 21 a 50 plazas	130
De más de 50 plazas	160
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	50
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	90
De 3.000 a 9.999 kilogramos de carga útil	130
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	165
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	20
De 16 a 25 caballos fiscales	30
De más de 25 caballos fiscales	90
E) Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	20
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	30
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	90
F) Otros vehículos:	
Ciclomotores	5
Motocicletas hasta 125 c.c.	5
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	8
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	20
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	35
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	65

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2004, manteniéndose vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Villanueva de Gumiel, 2 de septiembre de 2003. — La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200307611/7595. — 27,93

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don Rogelio Tello Guerrero, se solicita licencia de actividad clasificada para legalización de instalaciones para Cebadero Ovino, en el paraje Camino de la Mata, en Diseminados con Ref. Catastral: 10466369Q en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad

que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 2 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200307525/7598. — 18,03

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	4.057,11
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	20.331,17
3.	Gastos financieros	630,80
4.	Transferencias corrientes	4.847,10
	Total operaciones corrientes	29.866,18
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	43.674,73
9.	Pasivos financieros	9.015,18
	Total operaciones de capital	52.689,91
	Total del estado de gastos	82.556,09

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	6.956,85
3.	Tasas y otros ingresos	12.007,81
4.	Transferencias corrientes	9.180,15
5.	Ingresos patrimoniales	15.276,81
	Total operaciones corrientes	43.421,62
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	30.119,29
9.	Pasivos financieros	9.015,18
	Total operaciones de capital	39.134,47
	Total del estado de ingresos	82.556,09

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sierra, a 21 de agosto de 2003. — El Alcalde, José Paulino Alonso Melchor.

200307597/7599. — 22,80

Junta Vecinal de Criales de Losa

Conforme disponen los artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente, en sesión celebrada del día 29 de agosto de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Criales de Losa, a 5 de septiembre de 2003. — El Alcalde-Pedáneo, Luis Tomás López-Zorrilla.

200307590/7575. — 18,03

Ayuntamiento de Las Hormazas

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 4 de septiembre de 2003, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito número 1/2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Hormazas, a 4 de septiembre de 2003. — El Alcalde, José A. Vivar San Mamés.

200307599/7600. — 18,03

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 334/2003, relativo a la tramitación de licencia ambiental por doña M.^a Victoria Rueda García para establecimiento de ganado en término de La Molina (casco urbano), de acuerdo a la memoria redactada por la Ingeniero T. Agrícola D.^a Marisol Ruiz Sainz-Maza, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 1 de septiembre de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200307605/7601. — 18,03

Ayuntamiento de Hortigüela

El Ayuntamiento de Hortigüela, en sesión plenaria celebrada el día 4 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar los padrones cobratorios de las tasas por abastecimiento de agua a domicilio, recogida de basuras y canalones, correspondientes al ejercicio 2003.

Dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones.

Hortigüela, a 5 de septiembre de 2003. — El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

200307606/7602. — 18,03

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de septiembre de 2003, acordó:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, consistente en la modificación del artículo 47 que en su redacción modificada dice:

1. - La parcela mínima edificable será de 40 m.².
2. - En el caso de que una parcela provenga de la demolición o de la ruina de una edificación que ocupaba y tenía la forma de dicha parcela, ésta queda exenta de la obligatoriedad de dimensión mínima.
3. - En el caso en que la parcela a edificar sea menor que la mínima se permitirá la agregación a la parcela colindante, como excepción respecto a la conservación de la parcelación existente prevista, en el número 1 del artículo anterior.

Segundo. — Abrir un periodo de información pública, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Diario de Burgos, por un plazo de un mes a partir de su publicación en el último que lo fuera, para que en dicho plazo cualquier entidad o persona interesada, pueda examinar el documento inicialmente aprobado y presentar las alegaciones que estimen convenientes, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Tercero. — Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Castilla y León, y de las demás que se estimen procedentes, en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico.

En Hortigüela, a 5 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200307607/7603. — 18,03

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como sus respectivos justificantes, queda expuesta al público, por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castellanos de Castro, a 4 de septiembre de 2003. — El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200307612/7604. — 18,03

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por don Juan José Martínez Cob, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar en Plaza Pons Sorolla, 2, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Peñaranda de Duero, a 22 de agosto de 2003. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200307326/7633. — 20,52

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, se anuncia subasta pública por el procedimiento de urgencia según acuerdo del Pleno del día 18 de agosto de 2003, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza número 10.629 dentro del término de Castrillo de la Reina.

Simultáneamente se expone al público durante ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir de base para esta subasta.

1.ª - *Objeto del contrato:* La adjudicación que se proyecta tendrá por objeto el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza número 10.629, que se encuentra constituido por el monte propiedad de este Ayuntamiento y la mayor parte de fincas particulares con un total de 2.230,6751 hectáreas.

2.ª - *Duración del contrato:* Será por un periodo de cinco años o campañas cinegéticas, dando comienzo en la campaña 2003-2004 y terminando en la 2007-2008 inclusive, concretamente el día 31-03-2008.

3.ª - *Tipo de licitación:* Servirá de base para optar a la subasta la cantidad de once mil ciento cincuenta y cinco euros, más el 16% de I.V.A. por anualidad o campaña cinegética.

El precio de adjudicación, experimentará un incremento o reducción, cada anualidad, equivalente al Índice General de Precios al Consumo, o índice que le sustituya, que publique el Instituto Nacional de Estadística o equivalente.

4.ª - *Garantías:* Para tomar parte en la subasta será condición indispensable constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación.

La garantía definitiva se fija en un 4% del precio total de adjudicación de los cinco años, y deberá constituir la adjudicatario de la subasta en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

5.ª - *Forma de pago:* La primera anualidad se pagará dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El resto de las anualidades antes del 15 de julio de cada año, en cualquiera de las cuentas que tiene abiertas este Ayuntamiento.

El incumplimiento del pago en la forma y fecha pactadas facultará al Ayuntamiento para efectuar requerimiento fehaciente de abono en quince días, en cuyo plazo el arrendatario podrá rehabilitar el contrato y de no ser atendido, quedará automáticamente extinguido su derecho, pudiendo el Ayuntamiento como titular del coto, proceder a nueva contratación, comunicando al Servicio Territorial de Medio Ambiente dicha circunstancia, a fin de habilitar al nuevo adjudicatario la práctica de la caza sin impedimento alguno.

6.º - *Ambito del ejercicio de la caza:* Territorialmente se entiende así toda la superficie delimitada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los planos de redacción al efecto, con arreglo a los cuales deberá señalizarse el coto.

7.º - *Normas sobre mejora:* La licitación se plantea al alza, es decir, que el licitador podrá limitarse a cubrir el tipo señalado en el punto 3, o bien mejorarla en cantidad concreta, bien entendido que si se dieran proposiciones idénticas se procederá como establece la Ley 13/1993, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.º - *Derechos y deberes:* Los adquiribles recíprocamente por la Administración Municipal y por el adjudicatario, serán los naturalmente derivados del objeto y causa de este contrato, con arreglo a este pliego de condiciones. En lo no previsto en este pliego será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, Real Decreto 83/98, de 30 de abril, Ley 13/1993, de 18 de mayo de Contratos de Administraciones Públicas y finalmente, la legislación civil o el derecho privado, siendo responsabilidad del adjudicatario, todos los daños que se puedan causar, así como las responsabilidades penales, civiles y económicas.

9.º - *Condiciones particulares:* a) Como consecuencia de estar incluidos los cazadores locales en la Sociedad de Cazadores de Salas de los Infantes, tendrán derecho a cazar todos los días autorizados por la Ley, tanto los cazadores locales como los de la mencionada Sociedad.

La estipulación de cazador local será determinada por el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina.

b) Quedará limitado el número de cazadores aportados por el adjudicatario a un máximo de 5, debiendo respetar en cada momento el calendario de caza que cada año confecciona la Sociedad de Cazadores de Salas de los Infantes, tanto para caza mayor como para caza menor.

c) Los cinco cazadores aportados por el titular serán dados a conocer desde el primer momento, no pudiendo cambiarse durante la duración del contrato, quedando por tanto prohibida toda clase de invitaciones.

d) Los pastores podrán utilizar uno o dos perros para la guarda de sus ganados.

10. - *Sanciones derivadas del contrato:* El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del arrendatario con arreglo a la Ley 13/1993, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas.

11. - *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas y derechos de matrícula que se originen durante la vigencia del contrato, los cuales serán independientes del precio del arrendamiento, que no se disminuirá por esas cantidades.

También será de su cuenta el entablillado que delimite el coto.

Igualmente el adjudicatario arrendatario se hará responsable y se obliga a responder de los daños producidos por la piezas de caza en el coto; tanto en los bienes como a terceras personas; por lo que deberá formalizar el correspondiente seguro de responsabilidad civil del acotado.

12. - *Guardería:* Caso de que el adjudicatario quiera contratar el servicio de vigilancia y guardería, correrá de su cuenta comprometiéndose también a cumplir la legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social.

En igual forma, el arrendatario vendrá obligado a contratar por su cuenta y cargo dicho servicio si resultase obligado por el desarrollo complementario contemplado en el artículo 70 de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León.

13. - *Fincas cercadas y predios cercados:* El o los adjudicatarios deberán respetar de forma escrupulosa las fincas cercadas con arreglo a las costumbres de la localidad conforme a la Ley de Caza, siendo igualmente condición indispensable para

el ejercicio de la caza la prohibición de cazar en predios en los que no se hubieran levantado las cosechas.

14. - *Presentación de proposiciones:* En Secretaría en horario de oficina, durante trece días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

15. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

16. - *Prohibición de cazar:* Aparte de lo indicado anteriormente regirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como los particulares del mismo.

17. - *Modelo de proposición:* D., mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto de D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, para el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza 10.629 dentro de este término municipal de Castrillo de la Reina, enterado del pliego de condiciones económico administrativas que sirven de base para la subasta, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas, ofreciendo la cantidad de (en letra y en número) euros, haciendo constar que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstos en los artículos 115 y 20 de la Ley 13/1993, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Castrillo de la Reina, a 2 de septiembre de 2003. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200307623/7682. – 109,44

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad de Cazadores «La Montañuela» (Santa Coloma)

Por acuerdo de esta Sociedad de Cazadores se tramita expediente de prórroga del aprovechamiento de caza del coto BU-10.803 que lo forman los pueblos de Santa Coloma (Merindad de Cuesta Urria), Imaña y Parayuelo, del Valle de Tobalina.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de fincas rústicas o herederos que a continuación se relacionan, se ignore su paradero o bien que intentada la notificación ésta no se hubiese podido llevar a efecto, que de no oponerse a la cesión de los derechos cinegéticos mediante escrito dirigido a esta Sociedad en su domicilio social en Santa Coloma, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de dichas fincas en el acotado de caza, por un periodo de diez campañas, hasta el 31 de marzo de 2013.

El plazo para formular reclamaciones se estipula en quince días naturales siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

* * *

SANTA COLOMA

Titular	Sup. Has.
Alonso Alonso, Ezequiel	4,57
Alonso Blanco, Carlos	0,29
Alonso Fernández, Pilar	1,87

<i>Titular</i>	<i>Sup. Has.</i>
Alonso García, Isabel	1,37
Angulo Alonso, Magdalena	0,36
Arzopispado de Burgos	0,48
Desconocidos	70,17
Estéfano López, Rufino	0,76
Fernández Montejo, Milagros	0,43
Fernández Cuesta Chomón, Leovigildo	0,06
Gil Antón, Primo	1,65
Herrán Ortiz, Angela	1,76
Juez del Hoyo, Benito	0,16
Linares Gómez, Eusebia	0,38
Linares Pajares, Julio	7,63
López Fernández, Agapito	0,19
Medialdúa Aldecoa, Félix	1,24
Ortiz Álvarez, Angeles	0,13
Ortiz Fernández, Constantino	0,23
Ortiz Fernández, Juan	0,91
Ortiz García, Martín	1,55
Ortiz López	0,34
Ortiz López, Asunción	0,20
Ortiz Presa, Félix	0,32
Pajares Linares, Arsenio	0,68
Ruiz-Quintana López, Aurora	0,64

IMAÑA

<i>Titular</i>	<i>Sup. Has.</i>
Alonso Basurto, Marcelino	2,22
Alonso Martínez, Hrnos. 8	10,76
Alonso Ortiz, M. ^a Rosa	2,60
Amor Alonso, Hrnos. 4	0,58
Angulo Gómez, Alejandro	0,49
Artíguez Alañá, Máximo	0,36
Barredo Montejo, Carmen y otro	0,91
Castillo Artíguez, Francisco	0,13
Castillo Artíguez, Roque	0,67
Castillo Cadiñanos, Hdos. de Lu.	1,01
Cormenzana Martínez, Felicidad	0,15
Desconocido	0,60
Fernández Barredo, Lucía	0,63
García Alonso, Obdulio	1,03
García Barredo, José	0,20
García Ruiz, Aurelio	4,00
Gómez Alonso, Matilde	1,04
Gómez García, Hrnos. 4	0,28
Gómez Quintana, M. ^a Jesús	1,72
Gómez Quintana, Natividad	1,57
Gómez Ruiz, Jesús	0,07
Herrán Gómez, Delia	1,06
Junta Vecinal de Pajares	0,63
López Barcina, Antonio	0,69
López Barcina, Carmen	0,33
López Barcina, José M. ^a	1,53
López de Nogales, José	0,59
López García, Antonio	1,17
López García, Donaciano	0,72

<i>Titular</i>	<i>Sup. Has.</i>
López García, Hrnas. 3	6,07
López Gómez, José M. ^a	0,59
Martínez Alonso, Esteban	0,10
Martínez López, Hrnos. 4 y otros	0,62
Novales Cormenzana, Andrea	0,60
Novales Cormenzana, Esteban	0,83
Novales Gorbea, Hrnos. 2	0,22
Novales Ruiz, Alejandro	0,47
Novales Ruiz, Celestino	1,12
Novales Ruiz, Hdos. de Félix	0,09
Ortiz Almendres, Hrnos. 5	2,37
Ortiz Fernández, Esther	0,52
Ortiz Ruiz, Ascensión	0,34
Ruiz Alonso, Hrnos. 4	0,77
Ruiz Martínez, Pedro	0,47
Ruiz Ogarrio Fernández Villa, As.	0,77
Sáez Ruiz, Leocadia	0,47
San Martín Ortiz, Antonio	0,18
San Martín Ortiz, Juana	0,23
Suárez García, Agapito	0,27
Tobalina Salazar, Angeles	0,49
Tobalina Salazar, Teresa	0,76
Tofe Elías, Luis	0,23
Vesga Peña, Florencia	0,25
Villanueva García, José	1,30
Villarías Lomana, Gregorio	0,72

PARAYUELO

<i>Titular</i>	<i>Sup. Has.</i>
Alonso Alonso, Ricardo	0,31
Alonso García, Isabel	0,47
Alonso Hdos., Antonio	4,82
Alonso Mendieta, Julio	0,10
Alonso Tobalina, Eusebio	0,39
Alonso, Hdos. Emiliano	0,23
Alonso, Hdos. Elías	0,06
Alonso Salazar, Paula	0,35
Alonso Alonso, Francisco	0,07
Cortés López, María	0,61
Fernández Alonso, Leonardo y H.	0,56
Fernández Alonso, Jesús	0,29
Fernández Alonso, Ricardo	1,95
Fernández Alonso, Sara	0,38
Fernández Fernández, Esteban	4,66
Fernández Fernández, Tomás	0,29
Fernández Oña, Victoriano	1,13
Fernández, Hdos. Aurelio	0,03
Fernández Heurruela, Rosa	0,28
García Extramiana, Aquilino	0,48
Herrán García, Froilán	1,76
Hierro Cantera, Pedro	8,76
Hierro Hierro, Daniel	2,34
Largo Díez, Carmelo	0,13
Linares Pajares, Julio	1,38
López Fernández, Emilio	0,19

Titular	Sup. Has.
López Ruiz, Miguel A.	1,78
López Fernández, Florentino	0,23
López Ruiz, Elena	0,56
Manzanos Salazar, Máximo	0,36
Martín López, Asunción	0,89
Miranda Gómez, Angel Hrdos.	0,17
Moisés Alonso, Hrdos. Antonio	0,85
Ortiz Artíguez, Hrdos. Mateo	0,50
Ortiz Herrán, Martín	0,85
Ortiz López, Asunción	1,84
Ortiz López, José Luis y Hrna.	0,29
Ortiz López, Julio	0,06
Pajares Linares, Arsenio	2,81
Pajares Ladrero, Gumersindo	0,72
Peña Ortiz, José Luis y Hrdos.	2,53
Rasínez Molinuevo, Cipriano	0,22
Rectoral Parayuelo	0,60
Ruiz Alonso, Adela	7,50
Ruiz Alonso y otros, Adela	0,07
Ruiz Alonso, Cándida	1,50
Ruiz, Emiliano	0,66
Ruiz Angulo, José M. ^a y Hrno.	0,04
Salazar Extramiana, Florentina	0,22

Santa Coloma, a 1 de septiembre de 2003. — El Presidente,
José M.^a Angulo Ruiz.

200307554/7578. — 183,54

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.109893.0; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.127825.0; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.135217.0; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.137252.5; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.138308.4; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.140007.8; Of. Principal.
L.O. n.º 0010.000.007795.9; Urbana 1.
L.O. n.º 0012.000.014180.1; Urbana 3.
L.O. n.º 0013.000.001237.1; Urbana 4.
L.O. n.º 0082.000.011102.1; Urbana 8.
L.O. n.º 0082.000.011189.8; Urbana 8.
L.O. n.º 0093.000.003118.4; Urbana 10.
L.O. n.º 0094.000.000806.5; Urbana 11.
L.O. n.º 0094.000.004053.0; Urbana 11.
L.O. n.º 0094.000.005433.3; Urbana 11.
L.O. n.º 0096.000.003567.5; Urbana 13.
L.O. n.º 0097.000.000415.8; Urbana 14.
L.O. n.º 0099.000.002701.5; Urbana 17.
L.O. n.º 0099.000.003181.9; Urbana 17.
L.O. n.º 0099.000.003963.0; Urbana 17.
L.O. n.º 0100.000.004642.5; Urbana 18.
L.O. n.º 0106.000.000200.3; Urbana 24.
L.O. n.º 0107.000.000421.3; Urbana 25.
L.O. n.º 0107.000.001968.2; Urbana 25.
L.O. n.º 0108.000.002461.5; Urbana 26.

L.O. n.º 0143.000.000493.7; Urbana 33.
L.O. n.º 0018.000.019170.4; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.027046.6; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.028199.2; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.030708.6; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0073.000.001144.4; Gumiel de Izán.
L.O. n.º 0024.000.010334.3; Lerma.
L.O. n.º 0024.000.012205.3; Lerma.
L.O. n.º 0024.000.012746.6; Lerma.
L.O. n.º 0017.000.030742.7; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0111.000.005916.9; Miranda de Ebro, U-1.
L.O. n.º 0125.000.000726.7; Miranda de Ebro, U-2.
L.O. n.º 0063.000.001155.1; Olmillos de Sasamón.
L.O. n.º 0141.000.002258.6; Palencia.
L.O. n.º 0068.000.000264.1; Quintanapalla.
L.O. n.º 0068.000.000312.8; Quintanapalla.
L.O. n.º 0087.000.000330.0; Quintanar de la Sierra.
L.O. n.º 0020.000.004594.8; Villadiego.
L.O. n.º 0053.000.003653.4; Villaquirán de los Infantes.
L.O. n.º 0015.000.006800.7; Villarcayo.
L.O. n.º 0015.000.011934.7; Villarcayo.
L.O. n.º 0015.000.013109.4; Villarcayo.
L.O. n.º 0089.000.003706.4; Villasana de Mena.
L.E. n.º 0142.020.000086.7; Urbana 32.
L.E. n.º 0015.020.004795.7; Villarcayo.
P.F. n.º 0091.040.001923.5; Urbana 9.
P.F. n.º 0093.040.002542.8; Urbana 10.
P.F. n.º 0096.012.002749.6; Urbana 13.
P.F. n.º 0139.012.000136.6; Urbana 31.
P.F. n.º 0143.040.000150.5; Urbana 33.
P.F. n.º 0083.010.001465.0; Aranda de Duero U-1.
P.F. n.º 0025.012.006223.7; Briviesca.
P.F. n.º 0024.040.002508.4; Lerma.
P.F. n.º 0063.010.000107.1; Olmillos de Sasamón.
P.F. n.º 0060.012.001140.5; Villahoz.
Plazo de reclamaciones: Quince días.

200307639/7645. — 69,54

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.516.

Objeto: Proyecto de línea aérea, centro de transformación y redes de baja tensión en Arlanzón (Burgos).

Características: «Línea aérea con origen en apoyo número 180 y final en el apoyo número 15.424 (ambos de la línea Villahoz de la STR Ibeas), de 8 metros de longitud, conductor LA-30».

«Centro de transformación de intemperie, de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.»

«Red subterránea de baja tensión con conductor RV de 150 mm.² de sección de aluminio, de 170 metros de longitud, para suministro eléctrico a molino "San Andrés" en Arlanzón (Burgos).»

Presupuesto: 15.465 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de agosto de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200307396/7710. — 54,72

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

TRIBUTOS

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones al sujeto pasivo, por el concepto, ejercicio e importe que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, s/n, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el cinco del mes siguiente.

- Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrá interponerse contra las mismas, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Apellidos y nombre: Bodegas Climatizadas Eurocave, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A09404823.

Concepto: Liquidación Alta I.A.E.

Número liquidación: 513.648/2003. Expediente 009/2003.

Importe: 446,35 euros.

Sección: Tributos.

Burgos, a 11 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200307739/7719. — 36,06

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2003 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de la obra «Reforma del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, fase I», se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de reclamaciones contra el pliego.

Objeto: La ejecución de la obra de «Reforma del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, fase I». Las obras se realizarán con estricta sujeción al proyecto técnico redactado al efecto por los Arquitectos don José Luis y don Miguel Angel Serrano López y el pliego de condiciones aprobado.

Tipo de licitación: El tipo máximo de licitación se fija en dieciocho mil ciento veintinueve euros con setenta y seis céntimos (18.129,76 euros), quedando incluidos en este tipo de licitación: gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra, I.V.A., cartel y demás impuestos y honorarios. Dicho tipo podrá ser mejorado a la baja.

Garantías: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 2% del precio de la tasación, antes de la presentación de proposiciones, y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.º - Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, previo depósito del 2% del precio de licitación, como fianza provisional, las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura de pliegos de la subasta, siempre y cuando las proposiciones se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, de presentarse proposiciones por correo o en otras Administraciones Públicas, se admitirán las proposiciones que lleguen a la Secretaría del Ayuntamiento hasta los cinco minutos antes de la hora de la apertura de pliegos, según modelo aprobado en el pliego de condiciones siguiente:

2.º - Modelo de proposición aprobado por la Corporación: «Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de «Reforma del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, fase I»» convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

Don mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. número de fecha, en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento de subasta urgente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar las obras de «Reforma del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, fase I», en el precio de euros (incluido en dicho precio: gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra, I.V.A., cartel y demás impuestos y honorarios) que supone una mejora del siguiente porcentaje de con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que acepto íntegramente y con estricta sujeción al documento técnico aprobado al efecto.

Declaro reunir todas las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración establecidos en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

3.ª - Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada del contratista o de su representante legal o bien Escritura de Poder cuando se actúe en representación de terceros.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13,00 horas del día 2 de octubre de 2003, siendo a continuación la adjudicación a la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento. De quedar desierta la subasta se celebrará segunda subasta el día 11 de octubre de 2003, en las mismas condiciones que la primera, a las 13,00 horas.

Huerta de Arriba, 11 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200307733/7675. — 132,24

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Corrección de errores en las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención, clase tercera

Apreciados sendos errores en las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención, clase tercera, se procede a la rectificación de los siguientes puntos:

Donde dice: «Puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de clase tercera, de esta Agrupación, ...».

Debe decir: «..., de este Ayuntamiento, ...».

Donde dice: «b) Por estar en posesión de licenciatura en Derecho, Económicas, Ciencias Políticas o Sociología: 2 puntos».

Debe decir: «b) Por estar en posesión de licenciatura en Derecho: 2 puntos».

Donde dice: «Secretario: Realizará las funciones la persona que venga desarrollando las funciones de Secretario accidental».

Debe decir: «Secretario: Nonbrado por el Presidente de la Corporación entre funcionarios con habilitación de carácter nacional de la misma o superior categoría».

En consecuencia, se concede un nuevo plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que los nuevos interesados puedan presentar instancias solicitando tomar parte en la citada convocatoria, que se registrará en todo lo demás por las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 9 de septiembre.

En Treviño, a 3 de septiembre de 2003. — La Teniente de Alcalde, Celia Villanueva.

200307651/7725. — 36,06

Ayuntamiento de Fuentespina

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 152 de fecha 13 de agosto de 2003, anuncio de la exposición pública del pliego de cláusulas económico particulares y expediente de licitación para la contratación por concurso, tramitación urgente, de la obra «Recuperación del entorno de la ermita del Padre Eterno» se presentaron en tiempo y forma tres alegaciones.

Una vez resueltas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2003, y dado que se aplazó

la licitación de la obra mencionada, se abre un nuevo plazo de trece días naturales para la presentación de proposiciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, disponiéndose que la apertura de pliegos tendrá lugar a las 13,30 horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente al quinto día posterior al que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones, con las siguientes modificaciones al pliego antes mencionado:

— Plazo de ejecución: 4 meses.

— Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6.

— Categoría del contrato: «D».

En Fuentespina, a 10 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200307742/7720. — 41,04

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 152 de fecha 13 de agosto de 2003, anuncio de la exposición pública del pliego de cláusulas económico particulares y expediente de licitación para la contratación por concurso, tramitación urgente, de la obra «Separata 1.ª fase de urbanización y acabados de pabellón cubierto» se presentó contra el mismo en tiempo y forma una alegación, siendo desestimada por el Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2003.

Dado que se aplazó la licitación de la obra mencionada, se abre un nuevo plazo de trece días naturales para la presentación de proposiciones, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, disponiéndose que la apertura de pliegos tendrá lugar a las 13,30 horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente al quinto día posterior al que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

En Fuentespina, a 10 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200307743/7721. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 23 de junio de 2003 de manera inicial el Estudio de Detalle presentado por la Caja Círculo para el solar sito en el Barrio San Pedro 37, de Quincoces de Yuso, en cumplimiento de artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/99, de 8 de abril) se abre un periodo de un mes de información pública.

En Valle de Losa, a 15 de septiembre de 2003. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200307772/7724. — 36,06

Junta Vecinal de Tobes y Rahedo

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Tobes y Rahedo, mediante subasta pública -sistema tradicional de pujas a la llana-, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. — **Publicidad de pliegos:** Junta Administrativa de Tobes y Rahedo, y Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, sito en la localidad de Rioseras, en horario de oficina.

2. — **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Organo al que deben dirigir las reclamaciones:* Junta Administrativa de Tobes y Rahedo.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

a) Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Tobes y Rahedo.

b) Plazo de arrendamiento: Cinco campañas agrícolas comenzando la campaña 2003/2004 y finalizando 2007/2008.

c) Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

d) Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de pujas a la llana.

e) Lugar y fecha de celebración de la subasta: Dependencias de la Junta Administrativa de Tobes. El domingo siguiente a la finalización del plazo de exposición, a las 17 horas. El acto será público.

En Tobes y Rahedo, a 9 de septiembre de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Julián Martínez Conde.

200307573/7713. — 66,12

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Por parte de don Pablo José González Zorrilla, Alcalde Pedáneo de la entidad de Hornes de Mena, se ha iniciado expediente para la adecuación y cambio de titularidad del coto de caza BU-10.908, por lo que a tenor de lo establecido en la disposición transitoria y artículo 21.7 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/98 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley anteriormente mencionada y los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse, a fin que por los mismos se presenten las alegaciones que estimen oportunas, en el caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos del coto de caza a adjudicar por un período de 25 años a contar desde la campaña 2003/2004.

Relación de propietarios de Hornes de Mena:

ABIEGA OLABARRIETA, ENRIQUE
ARCE VIVANCO, PILAR
AYUNTAMIENTO DE BILBAO
BRINGAS ORTIZ, PILAR
BRINGAS ORTIZ, RAFAEL
CONDE PRESILLA, M.^a PILAR
DESCONOCIDO
EROSTARBE NOVALES, J. MARTIN
FERNANDEZ BRINGAS, LUIS
FERNANDEZ BRINGAS, LUIS
FERNANDEZ BRINGAS, VICENTA
FERNANDEZ GARCIA-DIEGO, GUZMAN
FERNANDEZ MILLAN, JOSE LUIS
FERNANDEZ VILLA, CONSUELO
FERNANDEZ VILLA, EMILIO
GARCIA ORTIZ, ANTONIO
GIL ORTIZ, EUGENIA
GIL ORTIZ, MARIANO
GONZALEZ LOPEZ, MANUEL
GUTIERREZ ORTIZ, CONCEPCION
HIERRO ORTEGA, JOSE MARIA
HIERRO ORTEGA, PEDRO MARIA
HIERRO VILLASANTE, MILAGROS
HOYOS ORTIZ, ANGEL
HOYOS ORTIZ, DIONISIA
JUNTA VECINAL DE CANIEGO
JUNTA VECINAL DE HORNES
JUNTA VECINAL DE RIBOTA
LLORENTE HOYOS, ANGELA

LOPEZ ORTIZ, JOSE
LOPEZ ROMILLO, MARIA
LOPEZ VELASCO
LOPEZ VELASCO
LOPEZ VELASCO, EUGENIO
MARTINEZ ORTIZ, PETRA
MASA COMUN
MAZA GUINEA, JOSE MARIA
MAZA GUINEA, MANUEL
MAZA ORTIZ, EMILIO
MENDIA POUSA, JAVIER
ORTIZ DE VALLEJUELO GARCIA, C.
ORTIZ FERNANDEZ, GREGORIO
ORTIZ LOPEZ, VALENTIN
ORTIZ PARTEARROYO, AURELIANO
ORTIZ PRESILLA, FRANCISCO
ORTIZ VALLE, FIDEL
ORTIZ VALLE, JUANA
ORTIZ VALLE, MARI.CARMEN
ORTIZ VILLASANTE, ANTONIO
ORTIZ VALLEJUELO RABAGO, J. M.
PARROQUIA DE HORNES
PORTILLO SEPTIEN, M. DOLORES
RAMILA ARNAIZ
RAMILA ARNAIZ, AURELIO
REBOLLAR RODRIGO, MANUEL
RODRIGO PEREZ
RODRIGO ZABALLA, JULIA
RODRIGUEZ ZABALLA, JULIA
RODRIGUEZ ZABALLA, MANUEL
RUIZ LOPEZ, MAGDALENA
RUIZ LOPEZ, VICENTE
SANTAMARIA CUBERIA, MANUEL
SEPTIEN MUGICA, AMELIA
SEPTIEN MUGICA, LEONCIO
SEPTIEN MUGICA, EPIFANIO
TORRE LOPEZ, AGUSTIN
TORRE LOPEZ, JUAN JOSE
TORRE LOPEZ, M.^a ISABEL
VALLEJO ORTIZ, ANGELA
VILLASANTE PARDO, MARGARITA
VIVANCO FERNANDEZ, DAVID

En Hornes de Mena a 15 de septiembre de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Pablo José González Zorrilla.

200307757/7748. — 57,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. - *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Tfno: 947 258 614, Fax: 947 200 750. Exp. n.º 17E/03.

2. - *Objeto del contrato:* Es la gestión de la III Feria de Mujeres Empresarias de la provincia de Burgos, que se celebrará los días 16 al 19 de octubre de 2003.

3. - *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 66.000 euros.

5. - *Garantía provisional:* Dispensada.

6. - *Disponibilidad de la documentación:* Junta de Compras, Diputación Provincial. Paseo del Espolón, n.º 34 o en la página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>.

- Información complementaria: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - *Requisitos del contratista*: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. - *Presentación de ofertas*: hasta las 14,00 horas del octavo (8) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver Pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- Admisión de variantes: No, (aunque sí se admiten mejoras).

9. - *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado el día hábil inmediato.

10. - *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplazándose, en su caso la licitación cuando resulte necesario.

11. - *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2003. — El Presidente, P.D. El Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

200307845/7772. — 86,64

Rectificación de errores

Advertido error material en el anuncio de licitación de las obras de «3.ª Fase de Desarrollo del Plan Director El Cid en Vivar y Camino del Destierro», que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 167, de fecha 4 de septiembre de 2003, por cuanto el presupuesto base de licitación que se consignó es de 62.250,53 euros, cuando debería haberse indicado el presupuesto correcto que es de 65.250,53 euros, cantidad ésta que es la recogida en la memoria valorada del proyecto técnico, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación de fecha 8 de mayo de 2003 y expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 105, de fecha 5 de junio de 2003.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que confiere a la Administración la posibilidad de rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos, por Decreto del Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, se ha resuelto lo siguiente:

«Primero. — Rectificar el presupuesto de 62.250,53 euros, consignado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación de las obras de «3.ª Fase de Desarrollo del Plan Director El Cid en Vivar y Camino del Destierro», que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 167, de fecha 4 de septiembre de 2003, y en virtud de lo anterior consignar el presupuesto correcto de 65.250,53 euros.

Segundo. — Declarar el expediente de urgencia, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habida cuenta del retraso de la licitación y por la necesidad de acelerar su adjudicación.

Tercero. — Conservar, de acuerdo con el artículo 66, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación administrativa presentada por las empresas que concurren a la licitación del presente contrato.

Cuarto. — Abrir un nuevo plazo de licitación para la presentación de ofertas que será de ocho días naturales a partir de la

publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia».

En Burgos, a 17 de septiembre de 2003. — El Presidente, P.D. el Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

200307846/7772. — 68,40

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Vocal de la Junta Electoral de Zona de Burgos en funciones de Secretaria.

Certifico: Que en sesión de esta Junta Electoral de Zona de Burgos de fecha 16 de septiembre de 2003 se ha adoptado lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de la comunicación recibida en esta Junta Electoral de Zona en el día de la fecha procedente del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, de los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles por parte de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que vayan a concurrir a las próximas Elecciones Locales Parciales convocadas para el día 26 de octubre de 2003. A la vista de tal comunicación por la Junta Electoral de Zona se acuerda que se proceda a su publicación complementaria de la fecha 13 de septiembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dichos lugares de emplazamiento son los siguientes:

ARCOS (VILLANUEVA MATAMALA): Postes de alumbrado público de Arcos y Villanueva Matamala.

Y para que así conste y para su publicación, expido la presente en Burgos, a 16 de septiembre de 2003. — La Secretaria, (ilegible).

200307840/7769. — 42,75

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Vocal de la Junta Electoral de Zona de Burgos en funciones de Secretaria.

Certifico: Que en sesión de esta Junta Electoral de Zona de Burgos de fecha 16 de septiembre de 2003, se ha adoptado lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de la comunicación recibida en esta Junta Electoral de Zona en el día de la fecha procedente del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de los actos de la Campaña Electoral por parte de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que vayan a concurrir a las próximas Elecciones Locales Parciales convocadas para el día 26 de octubre de 2003. A la vista de tal comunicación por la Junta Electoral de Zona se acuerda que se proceda a su publicación complementaria de la fecha 13 de septiembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dichos locales oficiales y lugares públicos son los siguientes:

ARCOS (VILLANUEVA MATAMALA): En Arcos en el Salón de Actos, y en Villanueva Matamala en la Sede de la Junta Administrativa.

Y para que así conste y para su publicación, expido la presente en Burgos, a 16 de septiembre de 2003. — La Secretaria, (ilegible).

200307839/7770. — 47,88

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Lugares para la colocación de publicidad en VILLANGOMEZ: Farolas y postes del casco urbano.

Lugares para la celebración de actos de propaganda electoral: Salón de actos de la Casa Consistorial de Villangómez.

En Lerma, a 16 de septiembre de 2003.

200307791/7746. — 36,06